



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ATACAMA
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 29 JUL 2011.

Decreto Exento N° 3992
Vistos:


1. Teniendo presente lo señalado en el Decreto Exento N°3603 que contrata a Prestaciones de Servicio Doñ Manuel Alfonso Diaz Torres Rut N° 15.514.960-4.
2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

Decreto

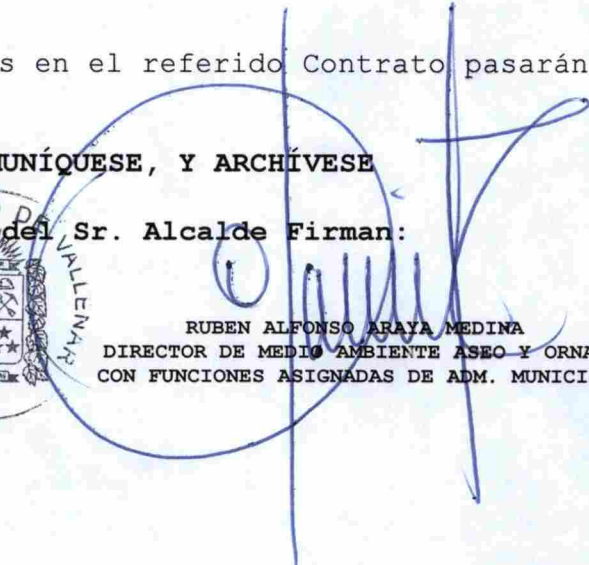
1. Apruébese la Modificación del Convenio de Prestaciones de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don (ña) Manuel Alfonso Diaz Torres Rut N° 15.514.960-4., debiéndose señalar que al Contar del 01 de Julio del año 2011 su honorario Total Mensual sera de \$ 111.111.- **Impuesto Incluido** y la Jornada de Trabajo sera de Media Jornada.
2. Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

Por Orden del Sr. Alcalde Firman:


 NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
 SECRETARIA MUNICIPAL




 RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
 DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
 CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Carpeta Personal
 - Interesado
 - Secretaria Municipal
 - Archivo Oficina de Partes
- RAAM/NEFR/HHAP/HECP/cgtt.-

MODIFICACION DE CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

2. En Vallenar, a 28 de Julio del 2011 ante la Secretaria Municipal que autoriza en su calidad de Ministro de Fe, comparecen de una parte la Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por su Alcalde don Cristian Hernando Tapia Ramos Alcalde de la Comuna de Vallenar, empleado publico, chileno, mayor de edad RUT N° 10.186.178-3 domiciliado en Plaza O'Higgins N° 25 de esta ciudad, en adelante la "Municipalidad" y de la otra parte don (ña) Manuel Alfonso Diaz Torres Rut N° 15.514.960-4.

PUNTO UNICO

3. De común acuerdo conviene en modificar el punto N° 2 del Convenio de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don (ña) Manuel Alfonso Diaz Torres Rut N° 15.514.960-4., debiéndose señalar que a contar del 01 de julio del año 2011, su honorario total mensual será de \$ 111.111.- **Impuesto Incluido.** y la Jornada de Trabajo sera de Media Jornada

manuel

MANUEL ALFONSO DIAZ TORRES
FUNCIONARIO



Ruben Alfonso Araya Medina
RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL



Nancy Elizabeth Farfan Riveros
NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RAAM/NEFR/HHAP/HECP/cgtt.-

Departamento de Personal.-